

TVPC\_07SUA\_AR 22

**ACTA VI DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PANTALLA LED”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Expte. TVPC\_07SUA\_AR 22).**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 13:00 horas del día 01 de junio de 2023 se reúnen mediante videoconferencia los señores abajo referenciados, integrantes de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia a fin de dar cuenta de la valoración pormenorizado de las respuestas presentadas por las empresas licitadoras, tras las aclaraciones solicitadas el día 21 de abril de 2023.

**ASISTENTES**

**Presidente:**

Óscar Fernández Roldán, Director de Producción de Televisión Pública de Canarias, S.A.

**Secretaria:**

Flora Cristina Carballo Cova, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A

**Vocales:**

Víctor Mendoza Ramallo, Jefe de Ingeniería de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Heriberto González Macario Jefe de Técnica y Mantenimiento de Televisión Pública de Canarias, S.A.,

Reyes González Barrios, Jefa de Gestión Económica-Financiera y Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Antonio J. Rodríguez Figueroa, Auxiliar Jurídico de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se constituye válidamente la Mesa de Contratación a las 13:01 horas con la asistencia de los miembros indicados, con el fin de procederá a:

**Primero.** – Dar lectura del Acta V de la reunión de la Mesa del día 2 de mayo de 2023 para su aprobación, en su caso por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

**Segundo.** – Dar cuenta por parte de los vocales técnico de la Mesa del análisis pormenorizado que han realizado de las aclaraciones aportadas por cada uno de los licitadores.

Tras la valoración de las aclaraciones aportadas por los licitadores, los vocales técnicos, ponen de manifiesto la necesidad de solicitar nuevamente aclaraciones en relación a los documentos de aclaración aportados por las empresas licitadoras RPG TECHNOLOGY, S.A. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y en los siguientes términos:

TVPC\_07SUA\_AR 22

**RPG TECHNOLOGY, S.A.**

En relación con la memoria técnica presentada por su empresa, se le requiere para que aporte aclaración a las siguientes cuestiones:

a) El punto 2.1 Suministro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su página 3, establece que, además contara con el siguientes” Certificado o Marcado CE de las pantallas LED. “Sin embargo, en la memoria técnica presentada por su empresa no se hace referencia a este aspecto. Se solicita aclaración respecto a dicha característica que debe cumplir con lo requerido en el pliego para ser admitida.

b) El punto 5 Garantías, soporte y mantenimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su página 8, establece que: “Asimismo, los licitadores deben incluir en su oferta técnica una carta del fabricante de las pantallas LED garantizando (independientemente del periodo de garantía ofertado), la existencia de repuestos con el mismo lote de producción, para ofrecer el componente original y de mismas características/especificaciones de la serie suministrada durante, al menos, 5 años tras la fecha de suministro del equipamiento ofertado”.

Sin embargo, en la oferta técnica presentada por su empresa no se aporta dicho certificado. Se solicita que aporte dicha documentación.

**VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

En relación con la memoria técnica presentada por su empresa, se le requiere para que aporte aclaración a las siguientes cuestiones:

a) El punto 2.1 Suministro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su página 3, establece que, además contara con el siguientes” Certificado o Marcado CE de las pantallas LED. “Sin embargo, en la memoria técnica presentada por su empresa no se hace referencia a este aspecto. Se solicita aclaración respecto a dicha característica que debe cumplir con lo requerido en el pliego para ser admitida.

b) El punto 5 Garantías, soporte y mantenimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su página 8, establece que: “Asimismo, los licitadores deben incluir en su oferta técnica una carta del fabricante de las pantallas LED garantizando (independientemente del periodo de garantía ofertado), la existencia de repuestos con el mismo lote de producción, para ofrecer el componente original y de mismas características/especificaciones de la serie suministrada durante, al menos, 5 años tras la fecha de suministro del equipamiento ofertado”.

Sin embargo, en la oferta técnica presentada por su empresa no se aporta dicho certificado. Se solicita que aporte dicha documentación.

A la vista de lo indicado anteriormente, el Mesa acuerda en este momento:

**En primer lugar.** - Aprobar el Acta V de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 5 de mayo de 2023.

**En segundo lugar.** – Solicitar aclaración a las cuestiones indicadas anteriormente, relacionadas con la memoria técnica, a las siguientes empresas.

- RPG TECHNOLOGY, S.A.
- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

TVPC\_07SUA\_AR 22

No habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se la levanta la sesión a las 14:00 horas en el lugar y el día al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno del Presidente y de los demás miembros de la Mesa de Contratación.

Secretaria

Flora Cristina Carballo Cova



V. B. presidente

Óscar Fernández Roldán.



